

Gobernanza para el desarrollo local sostenible: el caso del municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca*

Miguel Moreno Plata

Introducción

La exploración teórica y empírica acerca de las nuevas formas de gobernanza de los sistemas socioecológicos asume una actualidad e importancia estratégica, principalmente ante el agravamiento del cambio ambiental en todas las escalas sociales e institucionales, es decir, desde lo comunitario hasta lo global. En este contexto, existe la necesidad de ampliar la agenda de investigación en este campo, particularmente con relación a los componentes centrales de la gestión y la gobernanza ambiental en las comunidades forestales, con énfasis en los procesos colaborativos con los diversos actores ubicados en arenas sociopolíticas más allá de los espacios comunitarios, tales como las agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales -principalmente en materia ambiental y desarrollo sostenible-, además de los gobiernos nacionales y subnacionales.

La innovación y fortalecimiento de la agenda de la investigación académica en materia de gobernanza ambiental pasa por la revisión de los actores centrales en las diversas escalas espaciales e institucionales; lo anterior sin ignorar el papel de los actores ubicados en las comunidades locales, siendo también de crucial importancia la inclusión de aquellos que corresponden al ámbito nacional y supranacional.

En este capítulo se presentan algunos de los avances del proyecto de investigación “La gobernanza ambiental local: análisis de las experiencias en la construcción de capacidades desde la REDD+ en comunidades de México” (aprobado y financiado por el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México). Con esta finalidad se incluye la exploración inicial correspondiente a la comunidad de Ixtlán de Juárez, en el estado de Oaxaca, el cual en muchos

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “La gobernanza ambiental local: análisis de las experiencias en la construcción de capacidades desde la REDD+ en comunidades de México”, aprobado y financiado por el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

sentidos constituye un referente paradigmático sobre los casos de éxito en la construcción de una gobernanza ambiental para el desarrollo sostenible local.

Así, esta investigación se articula a partir de las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido los sistemas sociopolíticos que han permitido la innovación en los componentes organizacionales para impulsar la gobernanza ambiental para el desarrollo sostenible en la comunidad de Ixtlán de Juárez? y ¿Cuál es el papel que han jugado los procesos colaborativos con organizaciones internacionales en la gobernanza ambiental para el desarrollo sostenible en la mencionada comunidad? A partir de lo anterior, las respectivas hipótesis de investigación son las siguientes:

- a) Los componentes sociopolíticos que han incidido de una manera fundamental en el desarrollo sostenible en la comunidad de Ixtlán de Juárez son el mantenimiento los sistemas tradicionales de la organización municipal y comunitaria, pero articulados con procesos de innovación institucional sustentado en la organización de las empresas comunitarias.
- b) Este proceso de cambio institucional en el mencionado ámbito comunitario ha sido acompañado por procesos de colaboración con organizaciones nacionales e internacionales, particularmente de aquellas vinculadas con la gestión forestal sostenible.

En congruencia con las mencionadas preguntas e hipótesis, este trabajo tiene los siguientes objetivos fundamentales:

Primero, analizar e identificar los principales factores socio institucionales que han permitido la innovación en los componentes organizacionales para impulsar la gobernanza para el desarrollo local sostenible en la comunidad de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Segundo, estudiar e identificar los procesos colaborativos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los sistemas de gobernanza para el desarrollo local sostenible de la comunidad de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Con base en lo anterior, este trabajo explora la relación entre los arreglos institucionales de naturaleza formal y comunal, centrado en la construcción de una gobernanza que ha permitido la creación de empresas forestales comunales en Ixtlán de Juárez.

Así, el primer apartado contiene el marco teórico constituido por los conceptos relativos a la gobernanza y la gestión forestal sostenible, siendo los pilares que han permitido el análisis de la construcción de las nuevas capacidades comunitarias en la gobernanza para el desarrollo local. En el

segundo apartado se analizan algunos de los arreglos institucionales específicos que han contribuido a la construcción y puesta en marcha de esta gobernanza, destacando el papel del gobierno municipal, los comuneros y las autoridades agrarias.

En los resultados destaca el análisis sobre la innovación de los arreglos institucionales, particularmente en cuanto a la integración de las redes de gobernanza entre actores ubicados en distintas escalas institucionales, incluyendo entidades certificadoras, autoridades comunitarias tradicionales y empresas comunitarias. Las conclusiones apuntan esencialmente hacia la innovación en las estructuras y procesos de las organizaciones involucradas en el mencionado sistema de gobernanza para el desarrollo sostenible en el ámbito local.

Es importante destacar que la metodología utilizada en este trabajo de investigación es de corte cuantitativo-cualitativo, con un predominio de esta última. Los métodos específicos fueron los siguientes:

- a) La observación indirecta del objeto de investigación se realizó con base en la revisión bibliohemerográfica sobre el tema. Este análisis soportó la construcción del marco teórico, así como el estado del arte del objeto de estudio, por lo que se llevó a cabo la revisión de una parte importante de la literatura académica generada sobre el tema en los últimos años tanto a nivel nacional como global.

También se analizaron diversas fuentes de información institucional, particularmente la legislación estatal correspondiente al régimen municipal y los derechos de los pueblos originarios del estado de Oaxaca. Esta revisión también permitió la definición y construcción de las principales categorías analíticas, tales como los conceptos de gobernanza, reglas, instituciones y gestión forestal sostenible, así como la interpretación de los procesos interactivos de los sistemas de gobernanza ambiental y desarrollo sostenible, especialmente a nivel local.

Bajo este método se llevó a cabo la clasificación, sistematización e interpretación de la información obtenida, lo que posibilitó delinear y comprender la magnitud de las distintas interacciones entre los espacios institucionales y los actores sociales de la gobernanza en el ámbito local.

- b) La observación directa del objeto de investigación. En el marco de este método se realizó el estudio estructurado, con base en las principales categorías establecidas en el marco teórico, y con base en las respectivas guías de observación. De esta manera, dicho método se aplicó mediante actividades tales como registros y notas de trabajos de campo realizados en la comunidad de Ixtlán de Juárez y comunidades

de la misma zona geográfica, en el estado de Oaxaca, particularmente en el periodo comprendido del 1-5 de julio de 2024.

Bajo este método de investigación también se realizó el procesamiento, incluyendo la clasificación y sistematización de la mencionada información de campo por medio de las respectivas matrices de análisis cualitativo.

La aplicación de la observación directa en la mencionada comunidad posibilitó el análisis e interpretación de los procesos y actores involucrados en la gobernanza local, particularmente con relación a los procesos articulados desde las instituciones comunales, las empresas comunitarias y demás actores relevantes del desarrollo sostenible en el territorio local.

El marco conceptual de la gobernanza interactiva

El marco conceptual de este capítulo se compone fundamentalmente por los componentes centrales de la gobernanza interactiva. En cuanto a este concepto hay que advertir que este incluye una gran diversidad de enfoques teóricos, abarcando corrientes de pensamiento como la gobernanza policéntrica (teorizada inicialmente por autores como Vincent Ostrom y Elinor Ostrom), o la gobernanza multinivel (con una perspectiva más europea), entre otros.

Por otra parte, también es importante señalar que el concepto de gobernanza tiene una naturaleza interdisciplinaria, ya que lo mismo ha sido explorado desde la ciencia política, la sociología o las relaciones internacionales. Entre los desarrollos de frontera se encuentra la denominada gobernanza interactiva. Debido a la naturaleza de esta investigación se considera que algunos de los postulados centrales de dicho enfoque pueden apoyar el análisis y la comprensión del objeto de estudio de este manuscrito. Tomamos como punto de partida la conceptualización pionera de Kooiman:

El concepto de gobernanza denota ideas, conceptos o teorías acerca de las actividades, acuerdos y principios construidos tanto por los actores públicos, privados y sociales para solventar problemas colectivos o crear oportunidades sociales, actuando o incidiendo en las respectivas instituciones (Kooiman, 2004, p. 172). En función de lo anterior, los componentes principales de la gobernanza son la pluralidad de actores, quienes en función de ciertos objetivos, intereses y capacidades participan en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de interés colectivo; todo estructurado en determinados marcos institucionales, sean formales

o informales. En complemento a la definición anterior, la gobernanza interactiva también supone un:

“Complejo proceso mediante el cual una pluralidad de actores sociales y políticos con divergentes intereses interactúan con la finalidad de formular, promover y conseguir objetivos comunes, por medio de la movilización, intercambio y de un conjunto de ideas, reglas y recursos” (Torfing, et al., 2012, pp. 2 y 3).

De esta manera destaca como componente el proceso interactivo, donde es de subrayarse el intercambio de conocimientos e información, así como otro tipo de recursos, lo que sin duda facilita la construcción e implementación de los sistemas de gobernanza, incluyendo los del campo ambiental y de recursos naturales en las diversas escalas socio institucionales y socio ecológicas.

Así, la gobernanza interactiva se sustenta en interacciones amplias, dinámicas y sistémicas tanto entre arenas, instituciones y actores sociopolíticos, por lo que las fronteras entre el espacio público y privado presentan fronteras difusas y reticulares. Estas interacciones pueden referirse a los siguientes componentes:

- a) Los procesos de gobernanza. Se refiere a las acciones de intervención desplegadas por los distintos actores sociopolíticos, en función de los objetivos, valores, intereses y recursos de cada uno de ellos.
- b) Las estructuras de gobernanza. Se refiere a los marcos institucionales y el contexto social, político, económico, cultural y ambiental en el que se desarrollan los procesos interactivos y donde se desenvuelven los actores; por ello, las estructuras condicionan, limitan o incentivan las capacidades de los actores (Kooiman, et. al., 2008, p. 3). En función de lo anterior estos componentes se refieren a reglas (formales e informales), estructuras socioeconómicas y socioecológicas, esquemas de comunicación, etc. (Kooiman, 2004, p. 176).
- c) Estas estructuras son propiamente las arenas de la gobernanza, es decir, se trata de aquellos espacios socio institucionales donde se presentan los procesos interactivos, además de que también son los ámbitos en los que se desenvuelven y posicionan los distintos actores para el despliegue de las acciones respectivas y la toma o no de decisiones. En esta perspectiva estos campos de acción social e individual constituyen las principales esferas correspondientes al Estado, economía y sociedad civil.
- d) Los actores. Se refiere a los sujetos individuales o colectivos que actúan y en esa medida se convierten en los sujetos centrales de los pro-

cesos interactivos. Desde la perspectiva de los actores sociopolíticos, los actores son aquellas organizaciones o entidades sociopolíticas que disponen de los medios para decidir y actuar en el ejercicio de cierto grado y tipo de poder para la acción: gobiernos, ministerios, agencias internacionales, partidos políticos, empresas (públicas, privadas o sociales), asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, etc. (García-Sánchez, 2007, pp. 202 y 203).

Así, es claro que, se trata de un proceso multifacético y multidimensional, con una diversidad de actores de las distintas arenas sociales, políticas y económicas. Quizá una crítica a la citada definición es en el sentido de que, no necesariamente estos actores persiguen intereses divergentes, pues en muchos casos, se trata exactamente de lo contrario: la convergencia en cuanto a los intereses. Esto no significa que el grado de coincidencia sea total, toda vez que estos pueden presentarse con distintos matices.

En esta perspectiva algunas de las diferencias fundamentales de la gobernanza interactiva con la gobernanza tradicional (Estado-céntrica) son las siguientes:

- a) Mientras que la gobernanza monocéntrica se sustenta en el ejercicio de la autoridad, con una acción altamente centralizada y jerarquizada (de arriba-abajo), la gobernanza interactiva asume que las acciones pueden llevarse a cabo de abajo-arriba, mediante un proceso interactivo, en el que inclusive la participación es impulsada o iniciada por las agencias gubernamentales, o bien, desde otras arenas sociopolíticas.
- b) La gobernanza interactiva provee una pluralidad de mecanismos de democracia participativa, más allá de los tradicionales sistemas de representación política, toda vez que aquel modelo involucra de una manera directa y continua los intereses de la sociedad.
- c) La gobernanza interactiva también modifica el proceso de la política pública. Lo anterior debido que, involucra a grupos sociales, comunidades y personas que conocen los respectivos problemas públicos, además de que estos actores también cuentan con las capacidades para el diseño e implementación de las acciones para solucionarlos (Torfing, et al., 2012, p. 3).

De lo expuesto es evidente que un elemento central de la gobernanza interactiva son los espacios institucionales de naturaleza reticular y de geometría variable, en los que no existe *per se* una arena ni actores predominantes, por lo que tampoco se tiene una conducción centralizada de los procesos de gobernación sociopolítica. En otras palabras, bajo este

modelo, los espacios de la gobernanza son de naturaleza dinámica, esto es, se están recomponiendo constantemente, en función de la naturaleza de los problemas y de los actores involucrados. Por ello, en algunos casos, podrá existir un relativo predominio de los actores económicos, mientras que, en algunos otros, la función directiva podría estar a cargo de agencias estatales o de organizaciones de la sociedad civil.

Además, en la gobernanza interactiva, la agencia no está directamente vinculada con los niveles institucionales formales, sino que más bien, las respectivas estructuras y procesos atraviesan y se ubican en una diversidad de escalas, es decir, existen nodos organizacionales que articulan estos procesos de gobernanza. De esta manera, las arenas sociopolíticas son de una geometría variable y de una naturaleza reticular, pues se estructuran a partir de redes de actores, asociaciones y coparticipación, incluyendo los cuasi-mercados, en los que un componente básico son las capacidades y los recursos de distinta clase (Torfing, et al., 2012, p. 85).

Así, es oportuno matizar que un segundo componente de la gobernanza interactiva son las capacidades individuales e institucionales de los respectivos actores centrales, lo que incluye tanto aquellas relacionadas con las estructuras organizacionales internas, tales como las que están enfocadas a las interacciones con organizaciones que se encuentran en otras escalas y niveles institucionales.

La gobernanza ambiental sostenible en las comunidades forestales

En la medida que los problemas ambientales han sido percibidos desde una perspectiva multidimensional, la atención hacia la investigación sobre la gobernanza ambiental también se ha incrementado, tanto en la distintas escalas geopolíticas e institucionales, incluyendo una amplia agenda académica que abarca, entre otros temas transversales, la agricultura, pesca, atmósfera, cambio climático, conflictos socioambientales, ecosistemas forestales, etc. En este campo, la literatura ha producido un amplio repertorio de teorías, conceptos y principios que no han terminado de configurar los elementos centrales de la gobernanza, particularmente para la construcción de un sólido marco analítico.

En este estadio de desarrollo del paradigma de la gobernanza ambiental, uno de los principales retos en este campo de la investigación es precisamente lo relativo a la construcción de un comprehensivo y práctico marco analítico. De esta manera dicho modelo se enfoca hacia los

componentes relacionados con la capacidad, funcionamiento y diseño de las instituciones, estructuras y procesos, por medio de los cuales los actores sociales e individuales toman decisiones acerca del acceso, uso y restricciones de los bienes y recursos ambientales en las distintas escalas sociopolíticas (Bennett y Satterfield, 2018, pp. 2 y 6).

Dentro de los principales retos para avanzar en el desarrollo de un marco analítico para la gobernanza ambiental se encuentran los siguientes:

En primer lugar, la capacidad de los sistemas de gobernanza para la consecución de los objetivos de los respectivos sistemas socioecológicos (áreas naturales protegidas, humedales, bosques, áreas agrícolas, etc.), los cuales dependen también del contexto sociocultural.

En segundo lugar, también hay que considerar que el ejercicio de las distintas modalidades de poder, principalmente el político y económico, pueden socavar, obstaculizar o bien, apoyar el funcionamiento y la eficiencia de cualquier sistema de gobernanza ambiental. En esta perspectiva, un componente central es la habilidad de estos mismos sistemas para negociar, cooperar y articular otros mecanismos interactivos con los distintos actores, principalmente en los procesos de toma de decisiones.

En tercer lugar, es importante tomar en cuenta que tanto los componentes ecológicos como los contextos sociales son únicos, por lo que el funcionamiento de los diferentes sistemas de gobernanza ambiental requiere de una adecuada adaptación a las condiciones de las diversas comunidades locales (Bennett y Satterfield, 2018, p. 9).

En esta perspectiva hay que subrayar que la capacidad institucional de los sistemas de gobernanza ambiental radica, en una buena medida, en la construcción de redes, las cuales pueden jugar un rol más estratégico que las instituciones formales, toda vez que estas últimas pueden de hecho obstaculizar los procesos de gobernanza. Algunas de los elementos centrales de estas redes de gobernanza son las siguientes:

- a) Una característica estructural de estas redes es lo relativo a la existencia de mecanismos para la transferencia de conocimientos, acceso y disponibilidad de la información, así como la construcción de consensos y disensos, por lo que incide en las relaciones de poder y su distribución en los distintos ámbitos sociopolíticos.
- b) El contenido de los nudos y las interacciones en las redes de gobernanza es de naturaleza variable en función de las características estructurales, incluyendo la naturaleza de las relaciones de poder entre los actores centrales, ya sea que se trate de relaciones simétricas o con

algún grado de asimetría, en función de las capacidades de los actores sociales o individuales (Bodin y Crona, 2009, p. 367).

Entonces, el análisis de las relaciones entre las estructuras y procesos ayuda a entender la naturaleza compleja y dinámica de la gobernanza ambiental y de recursos naturales (Bodín y Crona, 2009), especialmente en cuanto al grado y formas de participación, así como de colaboración entre las agencias estatales, empresas, organizaciones no gubernamentales y demás actores que inciden de una manera relevante en la gestión de los bienes o recursos ambientales.

La gobernanza ambiental y el régimen de propiedad en las comunidades forestales de México

Según Boege-Schmit (2008, p. 256), un tema central de la forestería comunitaria sostenible es la conversión de áreas degradadas de selvas y bosques en superficies enriquecidas y restauradas que recuperan, mantienen o potencializan los bienes y servicios ambientales (polinización, conservación de suelos, recarga de acuíferos, captura de carbono, regulación climática, etc.). En esta perspectiva, también cabe señalar que las funciones y servicios ambientales tienen una importancia estratégica ante la crisis ambiental contemporánea cuya agudización resulta evidente en las primeras dos décadas de este siglo XXI, particularmente en materia de cambio climático.

La producción y la gestión forestal sostenible demandan un conjunto de sistemas y mecanismos técnicos, sociales, organizativos e institucionales. Entre estos se encuentran los diferentes tipos de propiedad: social, privada o pública, cuya vinculación con los ecosistemas forestales se describe a continuación:

Tabla 1. Tipo de propiedad en bosques y selvas de México

Tipo de bosque o selva	Ejidal y comunal	Propiedad privada y pública
Bosques templados húmedos y subhúmedos	19 916 426	14 226 123
Bosques de coníferas	10 935 122	5 854 388
Bosques mesófilos de montaña	1 131 117	692 280
Bosques de encinos	7 850 187	7 679 455
Selvas húmedas y subhúmedas	19 529 213	11 923 493
Selvas caducifolias	8 621 730	6 797 205
Selvas perennifolias	6 758 979	2 665 412

Tipo de bosque o selva	Ejidal y comunal	Propiedad privada y pública
Selvas subcaducifolias	3 064 828	1 672 543
Selvas espinosas	1 083 676	788 333
Total (ha)	39 445 639	26 149 616
Total (%)	60.1%	39.9

Nota: Tomado y modificado de Boege (2008).

De la información expuesta y sistematizada en la tabla anterior es claro que del total de 65 595 255 has. que integran la superficie de bosques y selvas en México, 39 445 639 son propiedad de ejidos y comunidades. Este dato es de gran relevancia si se considera que en este tipo de propiedad es donde se aplican una mayor cantidad de normas consuetudinarias para los derechos de acceso y disfrute de los bienes que proporcionan los ecosistemas forestales.

Así, 20 millones de hectáreas de bosques y selvas son propiedad comunal de pueblos originarios; mientras que otros 22 millones de has. de bosques forman parte de comunidades no indígenas. En este último caso también existe un uso colectivo de los bosques y selvas, mediante distintas modalidades organizacionales comunitarias, en donde existen autoridades tradicionales y reglas específicas de acceso a los recursos comunes, así como para la distribución de beneficios económicos y de otra clase de bienes y servicios comunitarios. De esta manera 42 de los 67 millones de hectáreas correspondientes a los ecosistemas forestales de México, es decir dos tercios (Chapela, 2012, p. 22), están asociados con diversos arreglos sociales e institucionales formales e informales de orden comunal, los cuales inciden de una manera fundamental en la gestión y la gobernanza ambiental en este campo.

Bajo esta lógica institucional, la articulación de los sistemas consuetudinarios de las comunidades forestales y los arreglos formales provenientes de las diversas esferas del orden jurídico estatal (Chapela, 2012, p. 21), especialmente los relativos a la propiedad ejidal y comunal, así como del régimen jurídico formal para la protección, conservación y uso de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales tienen una importancia central en el análisis de los sistemas de gobernanza en general, pero particularmente en el campo ambiental.

En efecto, esta articulación entre las reglas formales e informales es crucial para los sistemas de gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible. Este tema crucial también ha sido abordado por pensadores sobre el régimen de los bienes comunes, tales como Elinor Ostrom. Esta autora sostenía que los problemas ambientales contemporáneos requieren una

gran innovación institucional, aunque reconociendo que la “formación y modificación de las instituciones sociales está más cerca de un proceso evolutivo que de un proceso de diseño de ingeniería de arriba hacia abajo”, toda vez que la evolución institucional se construye a partir de las reglas existentes, añadiendo, modificando o sustituyendo otras, según los problemas, objetivos y recursos existentes en un determinado nivel evolutivo (Ostrom, 2009, p. 18).

Las investigaciones teóricas y empíricas realizadas en este campo establecen dos conclusiones básicas:

- a) “Ningún conjunto de reglas es igualmente efectivo para administrar los recursos comunes” (Ostrom, 2009, p. 15), pues estas deben adaptarse a las particularidades de los respectivos bienes ambientales, así como al contexto sociocultural en cada caso, especialmente con relación a los pueblos originarios.
- b) Las reglas formales que nadie supervisa ni hace cumplir son ineficaces y, por lo tanto, no modifican el comportamiento individual y social sobre los sistemas socio ecológicos, tal como lo evidencian las crecientes afectaciones sobre los bienes y recursos ambientales en diversas latitudes del país y del mundo.

El contexto de la gobernanza ambiental: el problema forestal en México y el estado de Oaxaca

En México, tal como sucede en otros países, principalmente en el mundo en desarrollo, las tasas de deforestación se han venido incrementado en las últimas décadas. La destrucción de los ecosistemas forestales en el país tiene un impacto sin precedentes, sobre todo si tenemos en consideración que:

“En el contexto internacional, México se debe caracterizar como un “país forestal” o “medianamente forestal”, ya que, si comparamos al sector forestal mexicano con una muestra de otros 23 países de importancia forestal, vemos que un tercio de la superficie terrestre de México está cubierta con bosques o selvas, mientras que otros países, como Brasil, Bolivia, Congo, Perú o Finlandia, tienen más del 50% de su superficie terrestre cubierta de bosques o selvas. Sin embargo, si tomáramos en cuenta las áreas cubiertas con vegetación de zonas áridas y semiáridas de México como parte de la superficie forestal del país, tendríamos que dos terceras partes del área terrestre de México está cubierta por vegetación forestal y por lo tanto, México debería considerarse como un “país forestal”, semejante en este aspecto a los otros 5 citados.” (Chapela, 2012, p. 7).

La superficie forestal de México abarca alrededor de 138 millones de hectáreas (has). Los bosques y selvas cubren casi 64 millones de has., lo que representa el 34% del territorio nacional (Jardel-Peláez, 2012, p. 82). Sin embargo, este potencial social y ambiental no ha sido aprovechado para impulsar el desarrollo forestal sostenible, tal como lo evidencian las tendencias sobre la deforestación.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal en el periodo 2001-2022 a nivel nacional la superficie total deforestada fue de 4,592, 404 has. Por ecorregión algunos datos relevantes son los siguientes: 41.41% corresponde a Selvas Cálido-Húmedas, 27.55% es de Selvas Cálido-Secas, 16.28% se ubica en Sierras Templadas, 6.10% pertenece a las Grandes Llanicies, 4.81% se refiere a Elevaciones Semiáridas Meridionales, mientras que en los Desiertos de América del Norte la deforestación fue el 2.61%. Respecto a los porcentajes relativos a los tipos de transición en los usos de suelo sobresalen los siguientes: 73.8% a pastizales, mientras que el 21.26% se debe a la ampliación de la frontera agrícola, en tanto la conversión de tierras forestales a asentamientos humanos le corresponde 2.30%.

En el caso del Estado de Oaxaca, en el periodo 2001-2021 se deforestaron 373,724 hectáreas, lo que equivale a un promedio de deforestación de 18,686 ha/año. A nivel de ecorregiones, 156,543 ha (41.9%) de la superficie afectada se ubica en las selvas cálido-secas; 121,107 has. corresponden a las selvas cálido-húmedas, lo que equivale al 32.4% del total estatal; mientras que 96,073 has. (25.7%) de las áreas deforestadas se localizan en las sierras templadas. En cuanto a los cambios en el uso del suelo, la conversión a pastizales representa el 67.7%, la transición a tierras agrícolas el 30%, otros usos 1.34 %, en tanto que a los asentamientos humanos les corresponde el 0.83%. (Comisión Nacional Forestal, 2024).

En primer lugar hay que señalar que la integración de empresas comunitarias permite el aprovechamiento forestal sostenible de los bosques y selvas, no solamente mejora las condiciones ambientales y de conservación de la diversidad biológica (Boege-Schmidt, 2008, p. 256), sino que también constituye un factor de gran importancia para el desarrollo comunitario, generando fuentes de empleo y de ingresos para las y los comuneros, así como para la mejoría de la calidad de vida de toda la población.

El estado de Oaxaca es una de las entidades federativas mexicanas de gran importancia por su enorme diversidad natural y cultural, siendo considerado el de mayor biodiversidad en el país. En los ecosistemas de Oaxaca se encuentra el 50% de las plantas superiores, el 63% de las aves,

el 26% de los reptiles y el 35% de los anfibios de México. Los bosques y selvas de su territorio son muy diversos debido a su accidentada topografía y diversidad de climas (Anta-Fonseca y Pérez-Delgado, 2004, p. 3).

Otro dato de gran relevancia para esta investigación es lo relativo a los tipos de propiedad que existen en el estado de Oaxaca:

“De los 9.5 millones de Ha. que conforman el territorio de Oaxaca, 7.3 millones de Ha. corresponden a tierras que se encuentran bajo propiedad social (comunal o ejidal) lo que equivale al 77% del territorio del estado. Del total de terrenos de propiedad social, el 77% corresponden a terrenos comunales y el 23% a tenencia ejidal... Como se puede observar, la mayor parte de los territorios cubiertos por bosques y selvas son de propiedad social, principalmente de comunidades agrarias de origen indígena” (Anta-Fonseca y Pérez-Delgado, 2004, p. 3).

Estas comunidades agrarias han acumulado una diversidad de conocimientos tradicionales sobre los ecosistemas, cuyas capacidades organizativas han sido determinantes para la gestión forestal sostenible. En el estado de Oaxaca, cerca de 150 comunidades cuentan con programas de manejo forestal, incluyendo alrededor de 650 mil ha (Anta-Fonseca y Pérez-Delgado, 2004, p. 4). Además, un importante número de comunidades practican la silvicultura comunitaria, de las cuales aproximadamente 30 cuentan con empresas forestales comunales, incluyendo 12 comunidades forestales de la Sierra Norte y Sur de Oaxaca, en la primera área geográfica se localiza la comunidad de Ixtlán de Juárez.

También hay que señalar que la integración de empresas comunitarias permite el aprovechamiento forestal sostenible de los bosques y selvas, no solamente mejora las condiciones ambientales y de conservación de la diversidad biológica (Boege-Schmidt, 2008, p. 256), sino que también constituye un factor de gran importancia para el desarrollo comunitario, generando fuentes de empleo y de ingresos para las y los comuneros, así como para la mejoría de la calidad de vida de toda la población.

Lo anterior significa que únicamente 2.2 millones de ha corresponden a propiedad pública o privada, lo que resulta bastante relevante para el diseño e implementación de las políticas públicas y la construcción de la gobernanza ambiental y desarrollo sostenible.

La gobernanza forestal comunitaria en Ixtlán de Juárez

El caso de esta comunidad enclavada en la llamada Sierra de Juárez o Sierra Norte del Estado de Oaxaca ha llamado la atención de diversos investigadores, particularmente en el campo de las ciencias sociales, po-

líticas y administrativas, especialmente en función de los logros que ha alcanzado en materia de desarrollo en el ámbito local, con base en la gestión sostenible de los bosques comunitarios, lo que incluye importantes componentes de la organización comunitaria.

Breve revisión del estado del arte de las investigaciones sobre Ixtlán de Juárez

Una de las investigaciones más importantes versa sobre la experiencia de una de las empresas forestales de la comunidad de Ixtlán de Juárez. En este estudio, se identifican los elementos de la organización comunitaria asociados a la innovación organizacional para la producción sustentable de los procesos productivos de la Unidad Comunal Forestal Agropecuaria y de Servicios de Ixtlán de Juárez. A partir de un marco teórico integrado por los enfoques de economía campesina, nueva ruralidad, nueva economía institucional, economía ecológica y de innovación sustentable, la citada investigación realiza importantes aportaciones, destacando la autogestión como la estrategia que ha permitido la consolidación y mejora de los procesos productivos, propiciando la participación de la comunidad en la toma de decisiones y la construcción de consensos al interior de la organización, los cuales han sido factores centrales en el desarrollo de esta empresa comunal forestal (Hernández Miguel, 2011).

Otro estudio sobre la gestión forestal en esta comunidad se ha enfocado al análisis de los aspectos técnicos y sociales en este campo. En esta investigación se abordan algunos elementos de la institucionalidad comunitaria, tales como el sistema de usos y costumbres, así como las reglas para el acceso a los recursos forestales. Otra vertiente radica en el énfasis en la evaluación del impacto social de la gestión forestal comunitaria, particularmente con relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Sastre-Merino, 2008, p. 1).

También se han realizado diversas investigaciones relacionadas con la conservación y gestión sostenible en otras regiones del mismo Estado de Oaxaca:

- Organización comunitaria y participación de mujeres en el aprovechamiento forestal, en el que destaca el aprovechamiento por parte de mujeres recolectoras, limitándose dicha participación a la recolección, manejo y conservación de recursos forestales no maderables, donde la comunidad combina la autogestión con las reglas externas; señalando la necesidad de dicha inclusión en la estructura comunitaria para un

aprovechamiento más sustentable del bosque (Carvente-Acteopan, et al., 2020, p. 146).

- En el Estado de Oaxaca existen diversas experiencias exitosas en la gestión sostenible de los ecosistemas y recursos forestales. Además de la Sierra de Ixtlán, algunos casos de éxito se localizan en la región de la Sierra Sur. El periodismo de investigación ha abordado, por ejemplo, el caso de la comunidad de San Pedro el Alto, ubicada en el municipio de Zimatlán de Juárez. También se trata de una comunidad pionera en la gestión sostenible de más de 30, 000 hectáreas, mediante la constitución de cuatro empresas forestales y la organización sustentada en la organización de las y los comuneros, así como de las respectivas autoridades tradicionales (Flores, 2024).

El marco institucional formal comunitario

En esta sección se abordan dos aspectos centrales del sistema sociopolítico de la comunidad de Ixtlán de Juárez: el régimen municipal y la propiedad comunal de los bosques.

En cuanto al primer rubro es importante señalar que Ixtlán de Juárez es una de las 570 municipalidades del estado de Oaxaca. Según la Constitución Política del Estado de Oaxaca (CPEO) el Estado se divide en ocho regiones: Sierra de Flores Magón, Costa, Istmo, Mixteca, Sierra de Juárez, Sierra Sur, Cuenca del Papaloapan y Valles Centrales.

El municipio de Ixtlán de Juárez se ubica en la región de la Sierra de Juárez, es una comunidad con raíces zapotecas, aun cuando en la actualidad entre la población ya no se encuentran personas que hablen esta lengua indígena, pero conservan diversas tradiciones que los identifican como un pueblo originario. Esta región oaxaqueña abarca una superficie de 8 972.39 km² con una población aproximada de 176 489 habitantes. Se subdivide en 68 municipios agrupados en tres distritos judiciales y rentísticos: Ixtlán de Juárez, Villa Alta y Mixe.

Los sistemas normativos indígenas en los municipios del estado de Oaxaca

El marco institucional de este tipo de municipios se integra fundamentalmente por diferentes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPEO), la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca y la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

En el marco del artículo 2° de la CPEUM, la CPEO establece el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, reconociéndoles personalidad jurídica de derecho público y derechos sociales. En función de lo anterior, también señala el reconocimiento de los respectivos sistemas normativos internos, así como sus formas de organización social y política, incluyendo los gobiernos municipales y la jurisdicción de las autoridades comunitarias (Art. 16, 1922).

El mencionado régimen constitucional señala que en los municipios regidos por los sistemas normativos indígenas la elección, integración y funcionamiento de los respectivos ayuntamientos se llevará a cabo conforme a las normas, tradiciones y prácticas democráticas en cada uno de estos municipios (CPEO, Art. 112, 1922). Este marco jurídico también reconoce a la asamblea general comunitaria como la máxima autoridad, y por lo tanto señala que sus acuerdos tendrán todo el reconocimiento de los otros ámbitos de gobierno, siempre y cuando respeten los derechos humanos previstos en los respectivos regímenes constitucionales y tratados internacionales (Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Art. 65 Bis, 2010).

El citado régimen jurídico municipal se complementa con la normatividad estatal en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas. En primer lugar, dicha legislación reconoce el derecho colectivo a la autonomía en la organización social y política, incluyendo los respectivos sistemas normativos internos, los cuales presentan características propias en cada pueblo, comunidad o municipio, conforme a las tradiciones ancestrales de los pueblos, los cuales regulan las relaciones familiares, la vida social, la organización comunitaria y la prevención y solución de conflictos al interior de las comunidades (Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca [LDPCIEO), Art. 28 y 29, 1998).

La referida legislación también señala que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano tendrán acceso a los recursos naturales, en términos del artículo 27 de la CPEUM, contemplándose la posibilidad de concertación de acciones entre éstas y el gobierno estatal para la conservación ambiental, así como la protección y uso sostenible de los bienes naturales. En este marco, dichas comunidades también tienen el derecho de establecer sus propios sistemas de vigilancia y sancionador para la protección de la flora, fauna y demás recursos (LDPCIEO, Art. 52 y 55, 1998).

Los sistemas normativos comunitarios en la región de la Sierra de Juárez

En los sistemas normativos internos se reconocen varios componentes institucionales de orden comunitario:

- a) El sistema de cargos. Es un conjunto de normas colectivas, por los que se establecen los cargos, tareas y responsabilidades de orden religioso, social, cívico, económico y político, los cuales presentan importantes variaciones y particularidades, en función del contexto de cada municipio, incluyendo los de la región de la Sierra de Juárez.
- b) En este sentido, el sistema de cargos es una institución de autogobierno y de autonomía que favorece la reproducción de la vida comunitaria en dos grandes rubros con densas interconexiones: las autoridades municipales y agrarias (Unión Liberal de Ayuntamientos [ULA], 2022, pp. 14 y 15).
- c) La democracia comunitaria. La asamblea general comunitaria de ciudadanos (en el caso de los asuntos de orden político municipal) y de comuneros (para las cuestiones propias de las comunidades agrarias) son la máxima autoridad en las comunidades de la región, y por lo tanto, constituyen la institución fundamental para la toma de decisiones colectivas.
- d) Dentro de los sistemas normativos internos también existe la institución del denominado tequio, el cual es el sistema de trabajo colectivo a favor de la comunidad política o de la comunidad agraria. Se trata de “...un mecanismo que permite mantener la identidad, la regulación y fortalecimiento de la cohesión social intra e intercomunitario a partir de la realización de obras públicas” (ULA, 2022, p. 18) y quizá, en el futuro cercano, de otra clase de acciones colectivas, tales como la defensa y gobernanza de bienes y recursos ambientales como el agua o los bosques.

De esta manera, cabe subrayar que en estas comunidades no existe una clara separación entre el gobierno y la sociedad, entre la esfera pública y privada, toda vez:

- Todos los ciudadanos tienen la obligación de formar parte del gobierno municipal, ya sea como integrantes del cabildo o en algún otro cargo público.
- Todos los comuneros tienen la responsabilidad para participar en el gobierno de la comunidad agraria, principalmente como integran-

tes del comisariado de bienes comunales y los comités de vigilancia (ULA, 2022, p. 15).

- También es importante mencionar que en estas comunidades tampoco existe una distinción entre la esfera civil y religiosa, principalmente con relación a la iglesia católica; situación que en otras comunidades indígenas del país han ocasionado la expulsión de aquellos habitantes que decidieron adoptar otra religión.

Asimismo, la comunidad agraria de Ixtlán de Juárez se encuentra anidado en este marco institucional tanto formal (principalmente en materia municipal, así como protección ambiental y explotación de recursos naturales) y sus respectivos sistemas normativos de orden comunitario. Sin embargo, el sistema normativo comunitario de Ixtlán de Juárez presenta particularidades importantes que le han permitido avanzar en las acciones vinculadas con el desarrollo sostenible, principalmente a partir de sus recursos forestales. En la siguiente sección se analizan algunos de estos componentes institucionales.

Por otra parte, el régimen jurídico general de la propiedad social (comunal y ejidal) está sustentado en la Ley Agraria, misma que regula las principales estructuras organizacionales de las comunidades agrarias del país, entre ellas, las reglas generales para la integración de las autoridades comunales, tales como el comisariado de bienes comunales y los consejos de vigilancia.

Sin embargo, las reglas específicas en cada una de las comunidades agrarias, incluyendo aquellas relativas a los derechos de acceso y uso de los recursos forestales y demás bienes ambientales, se diseñan y aplican conforme a los respectivos sistemas normativos internos, como es el caso de Ixtlán de Juárez.

Discusión

Tal como ya se ha señalado, las tres grandes instituciones tradicionales para el gobierno de los bienes comunales incluyendo los ecosistemas forestales son: la asamblea general de comuneros, como el espacio democrático para la toma de decisiones fundamentales, mientras que la ejecución de las determinaciones de la mencionada asamblea recae en las respectivas figuras del comisariado de bienes comunales y los comités de vigilancia.

Sin embargo, cabe preguntarse ¿Cuál es la diferencia entre las comunidades como Ixtlán de Juárez, con un considerable nivel de desarrollo

local sostenible respecto de aquellas que no han podido o no han querido avanzar por esta vía?

Tal como se apuntó en apartados precedentes, una de las líneas de análisis para explicar dicha situación apunta hacia los procesos de innovación institucional en dos rubros fundamentales e interconectados: por una parte, la creación de empresas comunitarias, y por la otra, los procesos de colaboración con agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en las distintas escalas y niveles geopolíticos, incluyendo el ámbito global. En el primer supuesto, es claro que se trata de la inclusión y adecuación de algunas prácticas vinculadas con la gestión empresarial, mediante la adopción de distintas figuras de sociedades mercantiles, principalmente la sociedad anónima.

Ahora bien, a la fecha los comuneros de Ixtlán de Juárez han constituido nueve empresas comunitarias, dos de estas se encuentran directamente vinculadas con la explotación de los bosques: La Unidad Forestal Agropecuaria y de Servicios de Ixtlán (constituida en 1988) y la “Productora Comunal de Muebles Ixtlán Oaxaca S.P.R. de R.I.” (constituida en 1997). Por lo anterior, esta experiencia comunitaria fue de los primeros experimentos en todo México en materia de gestión forestal comunitaria.

En el proceso de innovación institucional en la gobernanza del desarrollo local sostenible en Ixtlán de Juárez se identifican dos grandes etapas:

- a) La primera fase se caracteriza por la constitución y el funcionamiento de una institucionalidad centrada casi exclusivamente en el orden comunitario tradicional, es decir, en la figura del comisariado de bienes comunales, el consejo de vigilancia y un consejo de administración. En esta etapa, el desarrollo del andamiaje institucional de la comunidad se encontraba sustentado básicamente en la creación de la Unidad Comunal Forestal, Agropecuaria y de Servicios (UCFAS) establecida en 1988. Bajo este esquema organizacional se adicionaron los Servicios Técnicos Forestales y un fideicomiso encargado de otorgar créditos para proyectos productivos a los comuneros (Ramírez Santiago, 2024).
- b) En la segunda etapa destaca un proceso de mayor innovación institucional en la organización comunitaria. Veinte años después de fundada la UFCAS, es decir, en 2008, se presenta un cambio en la evolución institucional, de gran importancia para este objeto de estudio: el comienzo de la conformación de las empresas comunitarias, incluyendo las tres vinculadas directamente con la explotación forestal y otras relacionadas con actividades para el desarrollo local.

En efecto, la UFCAS comenzó a diversificarse organizacionalmente mediante la constitución de dos empresas con actividades más especializadas para el aprovechamiento forestal: en 2008 se formó la “Unión Forestal Santo Tomás Ixtlán S.P.R. de R.L.” (UNFOSTI), y en 2013 se creó la “Productora Comunal de Muebles Ixtlán S.P.R. de R.L.”.

Esto constituye un hito en la organización comunitaria, toda vez que un componente central de dicho proceso fue la innovación en la gestión de las empresas, mediante la adopción de dos figuras asociativas contempladas en la Ley Agraria, específicamente como sociedades de producción rural.

Pero, el dato más relevante para esta investigación consiste precisamente en los procesos de certificación para la explotación forestal sostenible. En estos procesos observamos diversas interacciones con agentes externos a la comunidad, entre estas las agencias internacionales, como es el caso de la Forest Stewardship Council (FSC).

En efecto, el manejo forestal en Ixtlán de Juárez se encuentra certificada con los estándares internacionales de la FSC. Cabe subrayar que la FSC es una organización no gubernamental independiente que se fundó hace más de 25 años. Está integrada por personas de todo el mundo, y tiene como objetivo principal la promoción de la gestión sostenible de los bosques en todo el Planeta (Forest Stewardship Council Latinoamérica, 2024).

Este manejo forestal sostenible se realiza bajo los procedimientos y estándares de certificación de la FSC. Actualmente más de 200 millones de hectáreas a nivel mundial han sido certificadas dentro del sistema FSC, mientras que en México se han certificado alrededor de 1,531,626 hectáreas. Para ello, en México la FSC ha expedido 100 certificados tipo FM¹ y 273 certificados de conformidad (COC).²

Lo anterior debido a que tanto los certificados FM como los COC forman parte de los procedimientos y entidades con las que se trabaja

1 La marca FM (Factory Mutual) es una certificación internacional voluntaria emitida por la asociación estadounidense FM Approvals; se trata de una certificación que tiene como finalidad mostrar y acreditar ante los consumidores que un determinado producto o servicio cumple con los altos estándares establecidos en Estados Unidos y a nivel global. Para más información se pueden consultar páginas web como el sitio <https://isocindu.mx> o <https://blog.mannigroup.com>

2 Este tipo de certificados acreditan el cumplimiento de los estándares en la producción de bienes y servicios, de conformidad con la normativa vigente en la Unión Europea, lo que incluye diferentes actividades industriales, comerciales, forestales o agropecuarias.

en la certificación amparada por la FSC, especialmente para las certificaciones internacionales de las actividades orientadas fundamentalmente a garantizar la gestión sostenible de bosques comunitarios y familiares, así como de los respectivos servicios ecosistémicos.

En el caso de la comunidad de Ixtlán de Juárez, la certificación del FSC ha sido un factor central en el desarrollo de una gobernanza comunitaria basada en el mantenimiento de la organización tradicional, pero también en procesos de innovación institucional. Esta certificación ha jugado en papel fundamental en la gestión sostenible de los sistemas socioecológicos forestales:

- a) Ha contribuido a garantizar prácticas de conservación y manejo sostenible de los bosques, incluyendo la protección de mantos acuíferos y la de especies en peligro de extinción.
- b) Como parte de estas prácticas de gestión sostenible, la comunidad ha puesto en marcha medidas para la prevención y combate de incendios forestales, ayudando a la protección de áreas de gran valor ambiental.
- c) Esta certificación también ha incidido en el fortalecimiento y viabilidad de las empresas comunitarias, piezas fundamentales en el desarrollo local, ya sea de manera directa o indirecta: en el primer caso, los comuneros reciben de manera proporcional las utilidades generadas por las diversas empresas comunales, mientras que los trabajadores (que pueden ser comuneros o no) son contratados de manera formal, recibiendo los salarios y las respectivas prestaciones sociales (FSC, 2024).

Conclusiones

La funcionalidad y eficacia de los sistemas de gobernanza depende de la configuración de las respectivas estructuras y procesos, los cuales, a su vez, se encuentran condicionados por los correspondientes marcos institucionales, así como el contexto sociopolítico, económico y cultural en cada caso, dependiendo de las interacciones derivadas de la diversidad de escalas y niveles institucionales.

En el caso de la gobernanza ambiental, estos componentes presentan una complejidad mayor, en función, precisamente, de la diversidad de escalas, así como de los diferentes niveles sociopolíticos, socioculturales y socioeconómicos que intervienen en las respectivas estructuras y procesos, toda vez que no es lo mismo, por ejemplo, si las interacciones son

fundamentalmente de carácter local/regional, que local/regional/nacional/global. Esta complejidad también dependerá de las interacciones derivadas de la naturaleza de los sistemas socioecológicos, así como del tipo de actores sociales e individuales relacionados con los bienes y funciones ambientales que constituyen el objeto de la gobernanza.

Ahora bien, desde los elementos centrales de la gobernanza comunitaria en Ixtlán de Juárez se identifican los siguientes:

Primero, se encuentran aquellas interacciones generadas al interior de la organización comunitaria tradicional; donde se observa un importante nivel de recuperación, recomposición y fortalecimiento de dicho componente institucional, pero también se percibe el surgimiento de mecanismos centrados en la innovación y transformación de algunas prácticas organizacionales de naturaleza empresarial, fundamentalmente en cuanto a la gestión sostenible de los bosques.

Segundo, en el ámbito externo, las interacciones se presentan con diversos actores sociopolíticos, principalmente agencias gubernamentales nacionales y estatales relacionadas con las políticas de desarrollo de los pueblos indígenas, así como en materia forestal sostenible.

En esta investigación, destacan los procesos interactivos de las autoridades comunales y municipales con organizaciones internacionales vinculadas con la conservación y uso sostenible de los bosques, como es el caso de la certificación para el manejo forestal y la cadena de custodia de la producción, ambas gestionadas desde hace varios años ante la Forest Stewardship Council.

Tercero, las reglas comunitarias han evolucionado hacia un proceso de articulación más sistemática hacia las normas generadas desde la legislación nacional y del Estado de Oaxaca, particularmente con relación a la protección ambiental y la gestión forestal sostenible, así como de aquella normativa que regula los procesos de intercambio en el ámbito comercial y mercantil con empresas anidadas en los arreglos comunitarios tradicionales, pero también en los procesos interactivos con empresas del libre mercado, particularmente del sector forestal, así como de bienes y servicios para el desarrollo local.

En suma, estas capacidades institucionales para lograr la articulación con las organizaciones globales ha sido la pieza central que ha permitido avanzar en la construcción de una gobernanza comunitaria para el desarrollo local, particularmente mediante la adopción de prácticas de gestión forestal sostenible por medio del cumplimiento de los estándares internacionales en este campo.

Referencias

- ANTA-FONSECA, S. y Pérez-Delgado, P. (2004). *Atlas de experiencias comunitarias en manejo sostenible de los recursos naturales de Oaxaca*. México: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- BENNET, N.J. y Satterfield, T. (2018). Environmental governance: A practical framework to guide design, evaluation, and analysis. *Conservation Letters*, 11(e12600). <https://doi.org/10.1111/conl.12600>
- BODIN, Ö. y Crona, B.I. (2009). The role of social networks in natural resource governance: What relational patterns make a difference? *Global Environmental Change*, 19, 366–374. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2009.05.002>
- BOEGE-SCHMIT, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- CARVENTE-ACTEOPAN, S., Pérez-Hernández, L. M., Pérez-Olvera, M. A., Navarro-Garza, H. y Flores-Cruz, M. (2020). Organización comunitaria, aprovechamiento forestal y mujeres recolectoras, en el Punto, Oaxaca, México, *La Manzana de la Discordia*, 15 (1), 145–170.
- COMISIÓN Nacional Forestal, México, visitado el 20 de agosto de 2024, <https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/>
- CONSTITUCIÓN Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (1922). Congreso del Estado de Oaxaca. Visitado el 25 de agosto de 2025, https://www.congresoosaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html
- CHAPELA, F. (coord.). (2012). *Estado de los bosques de México*. México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.
- FLORES, Rocío, (2024). México: el bosque que sostiene la economía de una comunidad en la Sierra Sur de Oaxaca, *Noticias ambientales, Mongabay Latam*, consultado el 20 de agosto de 2024, <https://es.mongabay.com/2022/02/mexico-el-bosque-que-sostiene-la-economia-de-una-comunidad-en-oaxaca/amp/?print>
- FOREST Stewardship Council (2024). *Ixtlán de Juárez, modelo de sostenibilidad y organización comunitaria en el Manejo Forestal Responsable*, visitado el 28 de agosto de 2024, <https://www.mx.fsc.org/mx-es>
- FOREST Stewardship Council Latinoamérica (2024). ¿Qué es el FSC?, <https://latinoamerica.fsc.org>, visitado el 26 de agosto de 2024.

- GARCÍA-SÁNCHEZ, E. (2007). El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política, *Andamios*, 3 (6), 199-216.
- HERNÁNDEZ-MIGUEL, B. I (2011). *Organización comunitaria para la producción e innovación sustentable: el caso de la unidad comunal forestal agropecuaria y de servicios de Ixtlán de Juárez, Oaxaca* [Tesis de Maestría en Ciencias en Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales. Instituto Politécnico Nacional]. http://literatura.ciidiroaxaca.ipn.mx:8080/xmlui/handle/LITER_CIIDIROAX/156
- JARDEL-PELÁEZ, E. J. (2012). El manejo forestal en México: Estado actual y perspectiva. En Francisco Chapela (Coord.), *Estado de los bosques en México* (pp. 69-115). México: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.
- KOOIMAN, J., Bavinck, M., Chuenpagdee, R., Mahon, R., y Pullin, R. (2018). Interactive Governance and Governability: An Introduction, *The Journal of Transdisciplinary Environmental Studies*, 7 (1), 1-12. https://pure.uva.nl/ws/files/4165393/59200_293273.pdf
- KOOIMAN, J. (2004). Gobernar en gobernanza, *Revista Instituciones y Desarrollo*, 16, 171-194.
- LEY Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (2024). Congreso del Estado Oaxaca. Visitado el 25 de agosto de 2024, https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_municipal.html
- LEY de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca (1998). Congreso del Estado de Oaxaca. Ley publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el viernes 19 de junio de 1998. Visitado el 25 de agosto de 2024, https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_municipal.html
- OSTROM, E. (2009). Las reglas que no se hacen cumplir son mera palabrería, *Revista de Economía Internacional*, 21, 15-24.
- RAMÍREZ Santiago, R. (2024). *Manejo y conservación del patrimonio natural en Ixtlán de Juárez*, visto el 29 de agosto de 2024. [HTTPS://WWW.BIODIVERSIDAD.GOB.MX/PAIS/CIEN_CASOS/PDF/CAP42.PDF](https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/cien_casos/pdf/cap42.pdf)
- SASTRE-MERINO, S. (2008). *Análisis de la gestión forestal comunitaria y sus implicaciones sociales en Ixtlán de Juárez, Oaxaca* (México). Tesis de ingeniería de montes. Universidad Politécnica de Madrid.
- TORFING, J., Peters, B. G., Pierre, J. y Sorensen, E. (2012). *Interactive Governance. Advancing the Paradigm*. Nueva York: Oxford University Press.
- UNIÓN Liberal de Ayuntamientos. (2022). *Memoria 2022*, Guelatao de Juárez, Oaxaca (México): Colectivo Editorial Casa de las Preguntas.